

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de octubre de 1991.

Visto lo solicitado en el expediente n° 1036/91, por la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, referente a la transformación del cargo del agente Eduardo Ponce y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar la siguiente supresión de cargo en la dotación de personal administrativo y técnico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (programa 001)

- 1 auxiliar principal de 6a.

(Vacante disponible por Res. 1441/91)

2°) Efectuar la siguiente transformación de cargo en la dotación de personal obrero y maestranza de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo (programa 002)

- 1 auxiliar principal de 3a.

+ 1 auxiliar principal.

3°) Hacer saber a la Cámara mencionada que una vez producida la vacante del cargo de oficial superior de 9a., existente en la dotación de personal obrero y maestranza, deberá comunicarse a esta Corte para su transformación.

4°) Incorporar el crédito anual sobrante de lo precedentemente dispuesto a las partidas pertinentes para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
RICARDO LEVENE (H)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION